



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00520808- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología – UNC (SECYT) solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Lic. Octavio Emiliano PEÑA CHIAPPERO, DNI: 26.301.675;

El informe de factibilidad presupuestaria y el informe legal pertinente, obrantes en los órdenes 11 y 17 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con el Lic. Octavio Emiliano PEÑA CHIAPPERO, DNI: 26.301.675, el cual regirá a partir del 01/07/2026 y hasta el 31/07/2026 con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que de igual forma se anexa a presente, y autorizar al Secretario Ciencia y Tecnología Dr. Daniel E. Barraco Díaz, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2° .- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen.

af/jf

